✠

BREVE RESPUESTA A UNA CARTA impressa, con el nombre de vn D. Juan Avellon, el qual dize es Medico de la Ciudad de Granada, y Discipulo del Doctor D. Joseph Pablo (que Dios perdone) en que parece intenta oponerse à la Crisis epidemica, que diò al publico D. Salvador Leonardo de Flores, Medico de la de Sevilla, y Fundador de su Regia Acàdemia; escrivela Don Joseph Perez de la Plana, Medico revalidado, y Discipulo del dicho Don Salvador de Flores.

MUchas vezes parecen acasos los que sin buscarse se vienen à las manos; pero en esta ocasion fue acierto afortunado el de mi destino, pues aviendo entrado bien descuydado en el estudio de mi Maestro, hallè sobre el bufete vn papel impresso de quatro pliegos, con el titulo de Carta à Don Salvador de Flores, y aviendome dado tiempo para leerla la ocasion de aver salido à cumplir con la tarèa de sus visitas, lo puse en execucion, acabè de leerla, y quedè tan admirado de verla tan llena de desahogos, que no creì huviesse hombre de letras, que con tan mal estilo intentasse responder à vn Papel, sobre docto, cortès, no teniendo razon alguna la Carta impugnatoria, què destruyesse la mas minima razon de la Crisis, llevèle conmigo, y encontrando à mi Maestro, le preguntè, si avia de responder à vn Papel satyrico, que avia leìdo en su estudio; à que me respondiò, era indigno de que se hiziesse caso de hombres tan poco decorosos en su estilo; y porque las desverguenzas no tienen respuesta con la pluma, ni jamàs ha hecho caso de tales escritos, y porque no sabe como *Reyna* en el señor Avellon enojo contra quien no conoce, y mas no siendo Medico graduado en esse Claustro de Granada, como yà se lo han dicho; ademàs, que hallandose con la honrosa aprobacion de los primeros Medicos de Salamanca, Alcalà, Madrid, y de los mas de la Andalucia, y aun de muchos de los mas doctos de la Ciudad

de Granada, fuera desayrar tan doctas aprobaciones, dando respuesta à vna Carta tan poco cortès, como la del señor Avellon, pues ni la tuvo para remitirsela, siendo para èl, siquiera con el sobre escrito, sino es que diga, se avergonçò de remitirla, agradeciendole le escusasse el porte, pues no digo lo merecia pagar en plata, ni aun à vellon, y asi me dexò con la palabra en la boca, y se fue; mas pareciendome no era razon dexar consentida esta jubenil intrepides, pues aunque para los doctos se ha tenido por ridicula dicha Carta, no obstante, para el vulgo es forzoso dàr alguna satisfacion; pues como dize S. Pablo: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.* Y porque el Espiritu Santo enseñò por Salomon en los Prov. cap. 26. vers. 5. que se responda, aunque sea ignorãte, al que se dà la satisfacion: *Respondè* (dize) *stulto iuxta stultitiam suam ne sibi sapiens esse videatur.* Y hallandome como Discipulo, enfadado por el mal estilo, y sobre obligado, agradecido; pues como dixo Sabelico lib. 7. Exemp. cap. 1. *Laudatissima virtutum omnium gratitudo, res cælo & hominibus grata,* me retirè, y formè esta breve respuesta, no porque ayga menester el corto sufragio de mi pluma, la conocida literatura de mi Maestro, dentro, y fuera de España, sino para demonstrar las cortas noticias del señor Avellon, pues ni aun su nombre hasta oy se ha oìdo, y las pocas que tambien tiene el que le administrò los materiales, pues en los recientes estudios suyos, no avido tiempo aun para vèr las citas, y solo le han puesto por blanco de la satyra apologetica, para que dèn los golpes en èl, abroquelandose el que se esconde debaxo de su nombre.

Empieza su Carta el señor Avellon con quatro preguntas, y quien tanto pregunta, yà se conoce lo que ignora; y en la primera dize, que por què aviendo sido la declaracion del Doctor Pablo por el mes de Junio del año passado de 709. dexò mi Maestro passar nueve meses para dàr à luz su concepto (gran viveza!) de la epidemia? A que se le responde; lo primero, para que fuesse parto natural, y no aborto, como el de su Carta de quatro pliegos, forxada en quatro meses, que aun es mucho mas tiempo, y segun Hipocrates, estos no son partos vitales, y asi es obra muerta su respuesta. Lo segundo, porque no tiene obligaciõ mi Maestro de matarse por nadie, sino tomar las cosas cõ frescura, y esperar las licencias, y aprobaciones, y que el Impressor tire, y componga todos los dias, y no meta obra en medio, y ayga quien corrija; y que dè lugar para visitar los enfermos, que en todo esto se passan dias, semanas, y meses; y asi no ha de responder à su gusto, y paladar, sino con su conveniencia; ademàs, que si desde mediado Junio se trabò la controversia con el

Doctor Pablo, y mi Maestro, sobre si era Peste, ò no, aquel afirmandolo, y este negandolo, como consta de las Cartas, que vno à otro se escrivieron correos corrientes, sin dexar passar vno de por medio, como le puede constar, pues confiessa fue su amanuense, que añade en que salga el escrito despues que se acabò la epidemia, y que se muriò su Maestro, pues lo mismo fuera que viviera para executarlo, pues las doctrinas que estàn en la Crisis, son las que estàn en las Cartas, à que à muchas no satisfizo, ofreciendo hazerlo en otra ocasion, y escritas con terminos mas corteses que los del señor Avellon su Discipulo, cuyos traslados estàn como los de su respuesta en Tribunal Superior, y que fueron motivo para la declaracion del Real Protomedicato, y mas valia no huviera tocado este punto, para que no se hiziera publico lo que aora se dirà con noticia cierta de Medicos doctos del mismo Claustro de Granada.

Llegò el Doctor Pablo à la Ciudad de Granada acabada su pesquisa de la epidemia de Sevilla, con su Compañero el Doctor Don Bartolomè de Salazar, y yendo conformes en que dicha epidemia era de calenturas malignas, sin nota de otro mayor riesgo, passaron à el Claustro à dàr cuenta de su comission, y hecha relacion de todo lo que se avia observado, se resolviò por dicho Claustro el parecer del Doctor Pablo, y Don Bartolomè de Salazar, firmandolo todos; pero despues corriendo vozes de que era epidemia contagiosa, escandalizados de la voz de contagio, se mandò por el Ilustrissimo Cabildo se bolviesse à juntar el Claustro, y estando en èl, empezaron los Medicos mas ancianos à mudar de dictamen; diziendo, era Peste cosa bien estraña, no aviendo mas fundamentos que los de la primer relacion del Doct. Pablo, este, ò por ligereza de genio, ò por no perder su voto; dixo, que aunque no era Peste, seria bueno que se guardassen, y tambien firmò este parecer: vea el señor Avellon qual fue el juizio que su Maestro hizo de la Peste de Sevilla, y componga, este no es Peste, con el bueno es que nos guardemos, que bien tendrà que hazer; ademàs, que como se puede creer pensasse era tal enfermedad, quando respondiendo à vna Carta de mi Maestro, dize: *No digo es Peste hecha, y derecha*; y quien no dize es Peste hecha, de què quiere guardarse? y sino es *derècha*, bien se conoce quan siniestra fue la intencion, y bien reconociò el Real Protomedicato la veleidad del Doctor Pablo en sus dos declaraciones, y lo notò; y por vltimo, si aprehendiò que era Peste la de Sevilla vn hombre de buena conciencia, y Sacerdote, como se fue derecho à su casa, sin prevenirse, haziendo antes la quarentena, porque no se inficionassen los vezinos de su Paìs? y yà co-

nocerà el desapassionado no es facil evadirse de este reparo.

A la segunda pregunta, en que le haze cargo à mi Maestro de no aver impresso las Cartas del Doctor Pablo; se responde, que por què no las imprimiò el señor Avellon, pues fue su amanuense, y puede ser le quedassen borradores, y las respuestas de mi Maestro? para que su breve papel abultàra mas, y tuviera mas doctas razones, y menos satyras, y con esto los hombres juiziosos leyeran su Carta con estimacion, y no con menosprecio, y se reconoceria qual de los dos tenia mas eficaces razones en dicha controversia, y fuera escusada esta pregunta.

Pregunta el señor Avellon lo tercero, por què minora mi Maestro los enfermos que murieron en Sevilla; diziendo, fueron de treze à catorze mil, aviendo assegurado el Doctor Pablo quando vino de dicha Ciudad, le avian dicho aver muerto en aquel tiempo mas de veinte mil, y despues por Cartas le bolvieron assegurar llegaron à mas de quarenta mil? Es cierto que puede mover à risa à el mas prudente tan desbaratada pregunta, pues toda ella se funda, *en me dixeron, me escrivieron.* Digame por su vida, señor Avellon, yà que es tan gran Arismetico, como despues verèmos, si murieron quarenta mil, enfermarian ochenta mil, por què no avian de ser mas los muertos, segun su gran difinicion? y le buelvo à preguntar, quantos quedarian sanos? allà lo puede ajustar, y imbiar por el padron de Sevilla para vèr las personas que tiene, en quanto le buelvo à preguntar, essa copia de muertos, que dize le imbiaron de Sevilla, fue autorizada de algunos Escrivanos? bien se conoce que no, pues solo dize, que fueron varias Cartas; ay tal sencillèz! pues no fuera mejor, señor Avellon, que aviendo de dàr al publico esta noticia, se informàra mas de raiz de lo sucedido, y no dàr credito tan ligero à Cartas, que solo dizen lo que el vulgo habla, que abulta las cosas siempre mas de lo que son, solo porque le parece le haze à su intento, quando no cobra alcavala ninguna porque sean mas los muertos? otra vez escriva con mas madura reflexion, y no se crea de noticias vagas.

Mi Maestro, señor Don Juan, habla con mas seguro fundamento; porque viò primero las copias, que el Excelentissimo señor Arçobispo mandò hazer por todas las Parroquias, y Hospitales de esta Ciudad, y assi habla la verdad sencillamente; ademàs, que para que reconozca el poco assenso que se debe dàr à Cartas en esta materia; el Doctor Pablo, en vna de las que escriviò à mi Maestro; dize, le avisavan de Sevilla avian muerto doze Medicos, y le diò à conocer la falsedad, diziendole avian sido solo dos; vno el Doctor Don Francisco

cisco Bonifas, Decano del Claustro Medico, de edad de 84. años, de vna calentura soporosa; y otro Medico mozo, de calentura maligna, y que si dava credito à Cartas, no se admirava, que si de dos Medicos avian hecho doze, de treze, ò catorze mil hizieran quarenta mil, ò mas, como es constante, y puede ajustar el señor Avellon, como tan buen Contador; otra vez haga mejor la cuenta, para que no se ponga à que le cojan en falsedad, y à que no se le dè assenso, ni à lo que dize en su Carta, aviendole cogido en esta falacia, ni es prueba el hedor de los pobres para constituìr Peste por solo esta causa, como despues dirèmos.

Escusado podia tener el señor Avellon la quarta pregunta, porque es meter farrago. y no dezir cosa de substancia; el hombre està abochornado, y no me admiro, señor Avellon, si leyò las Cartas que escriviò mi Maestro à el Doctor Pablo, no hallaria la razon, por què se abrieron zanjas en los Cementerios de algunas Parroquias, aunque se engañò el Doctor Pablo en dezir se abriò en la de San Marcos, teniendo su possada tan cerca, y quien à vista de ojos se engaña, què mucho es se dexe llevar de quatro Cartas: Señor mio, en tiempo de Verano, como es el temperamento de esta Ciudad caliente, y humedo, principios de putrefacion, se corrompen con facilidad los cuerpos en las bovedas, y aunque no sea mas de vno el que se entierra, sino se pone el reparo conveniente, es impracticable el asistir à los Templos por el hedor: discurra aora su grande ingenio, siendo el tiempo de esta epidemia à fines de la Primavera, tiempo caliente, y humedo, y aver dias de enterrarse quatro, cinco cuerpos, y mas, si seria razon para que se pudiesse continuar la asistencia à las Iglesias el que se enterrassen en los Cementerios, para que con el ayre se ventilasse, y no se percibiesse el hedor, y el Sol con su actividad desecasse la humedad corruptiva. Calle, señor Avellon, y no haga tan pueriles preguntas, que parece no halla de que echar mano para llenar los quatro pliegos de su Carta.

Satisfechas yà (aunque no debia) sus impertinentes preguntas, antes de passar à vèr como redime à su Maestro de los cargos que en la Crisis se le hazen, pues se constituye su redemptor; le digo, me alegro sea tan devoto de las benditas Animas del Purgatorio; pero es mal sufragio el que les aplica en los dicterios de su Carta, pues solo con callar el mal genio de dezirlas, fuera merito que pudiera aplicarles: verdad que la conociò vn Gentil, pues dixo:

Eximia est virtus præstari silentia rebus.

At contra gravis est culpa, tacenda loqui. Ovid. lib. 2. Art. Amand.

Y

Y tambien se le responde à el cargo que haze de aver dicho el M.R.P.M. Juan de Gamis en la aprobacion à la Crisis, *que se avian despoblado algunas casas*, que fue ponderacion, aunque no realidad, pues tambien podia aver añadido el aver dicho: *Librò à esta Ciudad de la falsa voz que se esparciò de ser pestilente la calidad de las calenturas*, y con esso no se atreviera à hazer nota de dichas palabras.

Dize en su fol.5. que no tuvo razon mi Maestro en dezir estuvo vario Galeno en constituìr la Peste; y la razon con que prueba esta sinrazon, es, con dezir hablò de varias Pestes; miren què eficàz, para convencer no estuvo vario? pues la misma razon de ser varias, prueba hablò de ellas variamente, sin dàr difinicion que convinieſſe à todas, haziendo varias descripciones, por los varios efectos que causavan, de que se deduce no la difiniò en el celebrado texto del Doctor Pablo, que dize: *Si multos simul invaserit, & multos perimat Pestis fit*; pues no hallarà razon de Galeno por donde se conozca la diò por difinicion, como mi Maestro le escriviò; à que no satisfizo mas que con la esperança, que en otro correo lo haria, gastando todo el papel de su Carta en hablar mal de las sangrias de tobillo, sin darse por entendido en este punto; pero vamos à vèr si hallamos difinicion de Galeno de la Peste en alguno de sus Libros, y sea en el de las Difiniciones, que parece es el lugar mas propio para buscarla; pareceme he encontrado con ella, pues dize: *Finire, & hoc modo possumus: Pestilentia est, versura acris qua de re, nec ordinem propium servent anni tempora, simulque plures ab eodem morbo intereant.* Donde reconocerà el señor Avellon no se haze cargo del *multos*, sino del *plures*, que significa los mas, sino es que nos quiera bolver à dezir con Calepino, que lo mismo es mas, que muchos, para dar que reir à todos de su gran Gamatica, pues le embiarèmos à los Anomalos, que estàn en el Arte de Antonio, para que reconozca la diversidad de los dos significados; y porque no quede consentido en la nota que haze à mi Maestro, de que el *complures* no significa los mas, con su cita de Antonio de Nebrija, y Calepino, yo no soy tan gran Gramatico como el señor Avellon se presume, y le declararè es yerro lo que dize. Lo primero, porque *plus pluris*, significa los mas, esto lo dize Calepino, y Antonio de Nebrija, y en los nombres Anomalos se pone por comparativo de *multum*, como *plurimum* por superlativo; y assi el *com*, añadido à el *plures*, no le desminuye el significado, antes si, lo aumenta, y significa muchos mas juntos; lea el Calepino del erudito Padre Francisco de Salas de la Compañia de Jesus, en el folio 172. que dize: *Complures hominum.* Muchos mas hombres, y aunque es lastima gastar el tiempo en juguetes de

mu-

muchachos, es forçoſo darle à entender anduvo muy deſahogado en eſte punto, pues ſaben todos entiende mi Maeſtro la Gramatica, puede ſer con mas primor, que el ſeñor Avellon, y no ay duda ſe explica Galeno en el *complurēs* del miſmo modo; con que en la dificion pone *ſimulque plures*, que dize, juntamente los mas, y el *complurēs*, muchos mas juntos, y me alegrarè eſcarmiente para otra vez, el que no ſea tan facil en notar, lo que parece no entiende, como el futil reparo de la cita de Galeno, que por poner Comentario, ſe puſo Texto; ſiendo aſsi, que es verdadero el Texto, y ſino lea el folio 102. de dicho libro de la impreſsion del año de 1576. donde hablando de la diferencia que ay entre las enfermedades vulgares, endèmias, eſparſas, y de la Peſte, de eſta dize: *Hic quam reliqui vniverſi maiorem multitudinem perimere ſolent.* Yo quiſiera me dixera el ſeñor Avellon, ſi el *maiorēm multitudinem* ſolo quiere dezir muchos, que ſerà gran inteligencia de ſu mucha Gramatica, ò ſi es otro que Galeno, quien dixo el referido Texto, pues tanto empeño haze, en que no ha de dezir mas los que mueren, ſino muchos; valgate Dios por hombre! que nos quiere forçar à que es difinicion de Galeno, ſolo porque lo dixo ſu Maeſtro, y porque eſte, aquel, y el otro lo dixeron tambien, que es bravo modo de impugnar; ademàs, que la difinicion que dà mi Maeſtro à la Peſte, no habla de mas, ni menos muertos; pues como dize Mercado en ſu tratado de Peſte, folio 10. es vna quimera eſta ficcion, queriendo, que ſi mata muchos ſea Peſte, y ſi à pocos, no lo ſea, como ſi tuviera otros predicados eſſenciales à el empezar la Peſte, que à el acabar, y aſsi llama eſte modo de diſcurrir ridiculo: vea Vm. què buen fundamento para que ſe creyera ſer motivo para declarar el Clauſtro Granadino ſer Peſte la de Sevilla, y tenga entendido, por ſi ſe haze del que no ſabe, que aſsi ſe lo eſcriviò à el Doctor Pablo mi Maeſtro, y de lo que ſe muriò Dios lo ſabe, que es el dueño de la vida, y de la muerte.

Pero no es menos gracioſa vna ſolucion que inventò para reſponder à vna objeccion que mi Maeſtro ſe haze; diziendo, dirà alguno con Galeno, la Peſte es epidemia pernicioſa, la de Sevilla lo fue; luego, &c. Oygaſe lo que reſponde: *Añadale Vm. multos perimens*, y arma vna algaravia de difinicion, y difinido, que ſolo el ſeñor Avellon la puede entender; pues ſi Galeno no añade el *multos perimens* à el *ēpidēmia pernicioſa*, què hemos de hazer, añadirlo? porque lo dize el ſeñor Don Juan? y que luego nos digan es la cita falſa? eſſo no, que ay muchos que atiſven; vea el lib. 1. de Morb. acut text. 9. que ſolo dize: *Peſtis verò epidemia pernitioſa*; y antes avia dicho, *ſi pernicioſi fuerint morbī*

Peſtem

Peſtem appellant, y no hallarà el *multos perimens*, que falſamente le añade: lu ego, ſeñor Don Juan, dirà Vm. aora, que ſu ſilogiſmo ſale mas derecho, ò torcido? dirà, que no le duele nada? parece que no, pues trae el parche de *multos perimens*, para que no ſe vea ſu lacra; mire que los hombres doctos han de vèr la cita, y reconocer ſu ligereza, y aſsi ſe puede conceder mayor, y menor, y negar la conſequencia, ſin andar con la trapala de ſu *a dequate*, y *inadequatè*, pues yà en la Criſis ſe diò la razon, por què ſe negava mayor, y menor, ſin recurrir à el efugio de callejuela como Vm. con ſus *multos perimens*.

Mas bueno ſerà vèr como ſaca à mi Maeſtro de la que llama callejuela, y muy confiado de que lo ha de lograr, pone la que trae en ſu Criſis à el folio 13. y le nota de que dà à entender, es la mas linda, y atabiada de quantas ay; lo qual es evidentemente falſo, pues ſolo dize antes de ponerla: *Dirà ſu ſentir debaxo de la cenſura de los Sabios Medicos que la leyeren*, porque no tiene preſuncion como el ſeñor Avellon, ſino docilidad para admitir le corrijan, aunque con canas, y años, y los baſtantes de Medico, porque el tiempo le ha deſengañado de que no ay que fiarſe. ni deſvanecerſe, por mas que ſe eſtudie en lo Medico; y para que ſe deſengañe, ſi ha notado el ſer ſuperfluo el dezir *à los que la padecen*, aunque no la puſo por particula de la difinicion, borrela à el punto, y no ſe abochorne por eſſo, ſi lo demàs eſtà conforme à las reglas de buena difinicion, lo qual brevemente ſatiſfecho, bueno ſerà oìr, con què argumentos desbarata la difinicion à mi Maeſtro.

Dize el ſeñor Avellon, no quiere gaſtar el papel en probar contra dicha difinicion; bravo aſſumpto! mas valia lo gaſtàra en eſſo, que era lo ſubſtancial, que no en cuchufletas; pues como notò vn Cavallero Titulo en la Ciudad de Granada, leyendo ſu Carta, dixo: *Segun las puyas, parece lo ha eſcrito algun mozo de Mulas.* Otro argumento es, vna pregunta; diziendo, ſi avrà avido algunos, que heridos de Peſte, ayan eſcapado con la vida? y trae por exemplar los que eſcaparon de la Peſte, que ocupò la mayor parte de la Andalucia el año de 678. Cierto, ſeñor Avellon, que trae Vm. vn exemplar de Peſte muy de mi intento, pues le contarè vn caſo, que ſucediò en aquella ocaſion, por ſi lo ignora, que en aquel tiempo juzgo andaria en los Chriſtos, y fue: Que eſtando padeciendo la Ciudad de Malaga la referida epidemia peſtilente, comunicada en vna poca de ropa, que ſe introduxo de Oràn, donde ſe padecia; y aviendo viſto el Doctor Gonçalez, bien conocido por ſu erudicion, y el Doctor Bioſca, Medicos de aquella Ciudad, eſtàr inficionada de dicho mal, y ſolicitado ſe hizieſſen

ziessen Hospitales para los enfermos, y las demàs prevenciones, que conducian para remedio de tãto daño, vinieron de la de Granada por orden de su Ilustrissimo Cabildo, el Doct. Marco Antonio Lacheca, Cathedratico de Prima de aquella Vniversidad, para que reconociesse dicha epidemia; y aviendo hecho las diligencias que le parecieron necessarias para este fin, declarò no ser Peste dicha epidemia ante los Señores del Cabildo de dicha Ciudad de Malaga, los quales mandaron con esta declaracion, quitar dichos Hospitales, abriendose el comercio como antes, aunque mas se opusieron los dos Medicos que declararon el contagio; pero aviendose con esta libertad encendido con mayor vigor la epidemia, haziendo mayor estrago en las vidas, que el que se avia experimentado antes, reconociendo la falacia del juizio que avia hecho el Doctor Marco Antonio, bolvieron à formar sus Hospitales, y las demàs prevenciones necessarias, avisando Biosca en su Carta antipologica, que en aquella ocasion imprimiò; y de aqui se puede inferir seria este el motivo que tuvo el Doctor Pablo, escarmentado de lo que le sucediò à su Maestro Marco Antonio en la declaracion de la epidemia de Malaga, para dezir assi que viò la de Sevilla, ser Peste, por no quedar desayrado como el dicho Doctor Marco Antonio en la declaracion de la de Malaga; pero fue desgracia de vno, y otro, porque se viò por la experiencia, y por la declaracion del Real Protomedicato, no aver sido esta Peste, como lo fue la de Malaga, de que hizieron juizio no serlo.

Pero respondamos à su argumento en forma de pregunta, diziendo se vaya à el folio 44. y 45. de la Crisis, que parece se haze desentendido de no averlos leìdo, y hallarà la respuesta à essa que le parece gran replica, y verà, que no basta el ser vna enfermedad mortal por su malicia, para que cause su efecto, pues la resistencia del passo suele muchas vezes impedirlo, como alli se explicò con el exemplo del fuego, sin ser menester recurrir à la reglilla de Sumulas: *Verba indefinitione, &c.* y sin que le valga la confiança de que sacò à mi Maestro de la calleja; valgate Diòs por el niño, que todo lo hazes bien, segun presume, menos el arguìr! mas no me espanto, que desde pequeño tiene essa maña, y sino traslado à el quento de Ossuna de el Medico Cosquilloso, quien dà solucion tambien à este argumento con vna retorsion ingeniosa, que es menester tanta habilidad en el señor Avellon, como en el que le ministra las especies, para que se le responda, dando la disparidad; ademàs, que la misma dificultad tiene su difinicion de los muchos que enferman, y muchos que mueren,

 por-

porque de los que ſanaron, ò tuvieron Peſte, ò no la tuvieron; ſi la tuvieron, no ſe verificò vna parte de la difinicion, que es el *multos perimens*, y ſerà forçoſo reſponder, por què quedaron vivos, padeciendo Peſte; y me admira mucho, que teniendo tanta facilidad en reſponder à todo, no ſe haga cargo de ſatisfacer à lo que ſe le dize contra la qualidad oculta à los que defienden conſiſtir en ella la venenoſidad, que eſſo ſi fuera eſcrivir como hombre docto, y no con puerilidades, y dichetes, como quien tiene los caſcos à la gineta.

No quiere el ſeñor Avellon apartarſe de los dictamenes del Doctor Pablo; y aſsi dize, que ſi mi Maeſtro regulaſſe la agudeza de las enfermedades por la velocidad del movimiento de la materia, ſaliera bien del ataſcadero en que ſe ha metido, regulandola por el numero de los dias: es para chillarlo lo confiado que eſtà en las doctrinas de ſu Maeſtro [illegible] que ay gran controverſia entre Varones doctiſsimos de la facultad ſobre eſte punto, para decidir en què conſiſte la agudeza de las enfermedades, por la variedad de ſus terminaciones; vnos con Archigenes, diziendo conſiſte en el cèler movimiento de los humores, ſupueſta la gravedad de los accidentes; otros con Galeno, por los dias de las terminaciones, ſegun la obſervacion, y experiencia lo ha demonſtrado, como dize el miſmo Galeno en el lib. 1. de Cricib. otros dizen, el cèler movimiento de la materia, ſolo es cauſa ocaſional de las terminaciones en las enfermedades agudas; pero no que ſe denominen tales por ſolo el movimiento; pues ſi eſto es aſsi, ſeñor Avellon, como le parece tan facil, el que con ſolo creer à ſu Maeſtro, quede todo compueſto? Deſengañaſe, que es mucha credulidad, ſatisfacerſe con tan poco, pues con ſolo rebolver los libros de Criſis, y de Dieb. Decret. de Galeno, hallarà es mucho mas dificultoſo, que lo que le parece dàr razon, de que en què conſiſta la agudeza, y terminacion de las enfermedades, que llaman agudas, y èl ſe arrima en el lib. 2. capit. 12. à regular la agudeza de las enfermedades, por los dias en que ſe terminan, cuya autoridad ſe citò en el folio 17. de la Criſis, à que parece ſe haze ciego, y mudo, como ſu Maeſtro, ſin darſe por entendido de reſponder palabra a dicha autoridad, ſin mas razon, ſino que lo crean: eſſo puede hazer el ſeñor Avellon, que tiene obligacion por Diſpulo; pero no quiera hazernos por credulos ſimples, como el ſeñor Don Juan lo parece, creyendo el que huvo enfermos, que murieron à el tercero, y à el quarto dia en la epidemia; y aſsi manos à la obra, y informeſe mejor, y no ſe fie, de me eſcrivieron, me dixeron, que es probar con ayre, lo que

pide

pide mas riguroſo examen para hablar con mas fundamento.

Ni ſe ſabe que pruebe con dezir en la epidemia de Sevilla huvo vapores fetidos, que cauſavan nauſeas, y vomitos; luego fue Peſte: eſte argumento parece de muchacho de Sumulas, pues aviendo muchas enfermedades, de que ſe eleven vapores fetidos, que cauſen nauſeas, y vomitos, como en las Diarrheas, Diſenterias, Thipſis, Galicos, Vncionados, haſta oy avrà alguno, que por ſolo eſtas ſeñales conſtituya epidemia Peſtilente, aunque ſe hallen tambien muchas vezes en las Peſtes; es cierto que es laſtima gaſtar el tiempo en eſtas puerilidades.

Mas para que reconozca habla à bulto en eſta materia, en que tanto quiere defender à ſu Maeſtro, referirè lo que dize Galeno à cerca de las enfermedades agudas en el lib.6. de Morb. epidem. Comment.1 text 29. pues dize, ſe llaman agudas: *Qui cumque propia tempora vſque in finem velociter pertranſeunt.* En que explica, no ſolo de la velocidad del movimiento, ſino del tiempo en que ſe termina las denominan agudas; y aſsi en el lib.2. de Dieb Decret. cap.12. por el tiempo las llama agudas, ſin hazer mencion de la velocidad del movimiento, como conſta de la autoridad referida en el fol.17. de la Criſis; otras vezes habla del movimiento, pero ſiempre con reſpecto à el tiempo, como en el Texto que citamos arriba; y aſsi ſe infiere, que el movimiento de la materia, ſupueſta la gravedad de los accidentes, es condicion para la terminacion tarda, ò breve en los dias criticos que ſe terminan; eſta miſma doctrina enſeña en el libro de las Difiniciones, fol. mihi 45. y del miſmo ſentir es Senerto en ſus Inſtit. lib.2. part.1. cap.11. y aun el Texto de Pedro Garcia, que trae en ſu favor el ſeñor Avellon, confirma eſte ſentir, pues dize: *Accutum morbum appellari cuius motus eſt velox, & citò pericula adveniunt.* Y aſsi, no ſolo del *motus velox*, que es la celeridad del movimiento, ſino el *citò pericula adveniunt*, ſe vale para llamar aguda vna enfermedad, pues en eſto vltimo eſtà ſu terminacion; y aunque es ſuperflua toda eſta doctrina por ſer comun, y clara entre todos los Practicos que regulan la agudeza de las enfermedades, por los dias en que ſe terminan, ſolo la he traìdo para que ſe deſengañe, que ſu Maeſtro no puſo aquella doctrina, de la velocidad del movimiento por tenerla por cierta, ſino por algunos motivos que el ſeñor Don Juan no alcançò, y mi Maeſtro le penetrò.

Hazeſe eſpantadizo el ſeñor Avellon, y no ay que admirar, que es mozo, y le parecen las ſombras gigantes; y dize, que es calumnia contra el Doctor Pablo el dezirle era ignorancia el regular la agu-

 deza

deza por el *celeritèr moveri*, y haze vna exclamacion; diziendo, ò Santo Dios si viviera! yo digo, que no se huviera muerto; y además de esso, si leyò las Cartas, pues dize que fue su amanuense, en ellas hallaria lo mismo escrito, y vivo estava quando las leyò, que no aguardò mi Maestro à embiarselas à el otro mundo; y solo diò por respuesta, que en otra ocasion responderia à esta dificultad; y aunque se muriò sin responder, no satisface el señor Avellon à este punto con sus admiraciones, terminos poco vrbanos, y ninguna doctrina; pero veamos como su libertador le redime de esta que llama calumnia, que mi Maestro no la hizo, sino la autoridad de Galeno la pone.

Toma entre manos la cita, que mi Maestro puso en su folio 16 de Galeno, y ponela toda en letras muy gordas, que parece las tiene para entender los Textos, y haze vnas exclamaciones; diziendo, que aya quien escriva, y entienda assi los libros! Es cierto que me atemorizò el espanto; pero luego me reì, quando vì la razon que trae para probar la mala inteligencia de mi Maestro; pues dize, que el Doctor Pablo, lo que afirmò era, consistia la agudeza en el *celeritèr moveri*; y la cita de Galeno, dize: *Celeritèr indicatur*, que es muy distinto; pero se engaña, porque si leyera vn poco mas adelante, viera que dize: *Nam accuti morbi (qui vt Archigenes quidam describebat) cum velocitate est, periculosus, accidens necessario erit, vt celeritèr iudicetur....* y concluye: *Nam idem est celeritèr moveri, & ac ad terminum confluere.* Pues señor Avellon, se entienden bien los libros? es lo mismo *celeritèr moveri*, que *ad terminum confluere, aut celeritèr iudicari*? Buelva à leer el capitulo de Galeno, y no sea tan ligero en reprehender con sus pocas canas, si es el que habla, y sepa que bien saben los doctos, como escrive mi Maestro, y lo bien recibido que han sido sus escritos, que ha dado à el publico, y jamàs se viò del Doctor Pablo, ni de otros, sino papeles Anonimos, llenos de dicterios, y satyras, pero de poca substancia.

Faltale tambien à el señor Avellon, pues tan empeñado està, en que las agudezas de las enfermedades se toma del *celeritèr moveri*, que nos explique, què se entiende por esta frasse, porque si la toma por la tenuidad de los humores para el facil movimiento, se engaña; pues la Apoplegia fuerte, como consta de Hipocrates, es enfermedad exacte peraguda, señalando el quarto dia por termino propio, y no se puede llamar tal por la tenuidad del humor, y cèler movimiento, sino por su privacion, como consta de la difinicion que dàn todos los Practicos à la Apoplegia; con que es menester nos explique esta enigma del *celeritèr moveri*, ò haga algun tratado, en que con razo-

nes,

nes, y autoridad nos explique esta moda de enfermedades agudas; pues vn Discipulo de tan buen Maestro, bastantes materiales le dexaria para sacar à luz vna obra tan luzida, pues hasta oy el corriente de todos los Practicos por los Symptomas, y dias de las terminaciones, ha dado nombre à las enfermedades agudas.

Es para largar la carcaxada el vèr el embolismo de cosas que junta para probar su tema, yà pone terminaciones de tercianas, yà historias de epidemias, con juizios à los quarenta, setenta, y cien dias, sin hazer reparo, que estas no son enfermedades agudas, aunque à el principio lo fuessen, sino que se transmutaron à Cronicas, como enseña Galeno; y assi nada prueban estas terminaciones para establecer sean enfermedades agudas; y otra vez no sea tan sencillo, buelva à leer à Galeno en el Comentario del Aphor. 23. del lib 2. de Hipocrat. y hallara la razon, por què no se llaman agudas absolutamente las enfermedades, que tienen su terminacion à los sesenta, y mas dias; y lo mismo enseña en los lib. de Dieb. Decret que soy enemigo de llenar papel en lo que es tan comun en todos los Practicos; y por vltimo vea el Comentar. del Aphor. referido, que concluye: *Morbi continui accuties, numquam possit plures quam quatuordecim obtinere dies*, y quedarà desengañado, que no todas las enfermedades que empezaron agudas, acaban de la misma forma, sino remitidos los accidentes graves, se quedan Cronicas, y suelen durar sesenta, y cien dias, y muchas vezes años; pero estas no son terminaciones criticas, como el mismo Galeno enseña en los lugares referidos; y al contrario, otras empiezan mites, y acaban agudas; y assi el Medico docto observa los dias desde que comienzan los accidentes graves, para el juizio critico; y si se remiten los accidentes, yà no las trata como agudas. sino es que buelvan à recrudecerse, y exacervarse la gravedad de los Symptomas, lo qual suele suceder por la hetero geneidad de la materia, ò ser diversos los focos, como dize Heredia en la historia de Herpicrates, que entonces se cuenta desde el dia de la nueva gravedad; de que se infiere lo poco que prueban la tropelia de historias, que cita el señor Avellon, pues los juizios criticos, son subitas mutaciones, y no paulatinas, como es constante; y por vltimo responda sobre esta dificultad à el Medico Cosquilloso, y buelvase por acà.

Es cierto, que el señor Don Juan, con la satisfaccion que tiene, de que puede enseñar à todos, no solo la Medicina, sino la Arismetica, segun las cuentas que haze, tiene grande facilidad en resolver dificultades (pero si bien, ò mal lo diràn los que leyeren su Carta) pues

para

para responder al Aphor.23. del lib.2.de Hipocrates, que cita en la Crisis; dize, que los Aphorismos de Hipocrates, no son de eterna verdad (como si alguna proposicion Medica lo fuera) y es graciosa solucion, pues teniendo por infalible, que en el *celeritèr moveri* consiste la agudeza de las enfermedades, citando à Galeno, y teniendo por ignorancia dezir lo contrario; aora porque no le tiene cuenta la cita de Hipocrates, la dexa à vn lado, porque no es de eterna verdad, gentil despacho de concordar los Principes; lo cierto es Señor mio, que à Galeno muchos Autores, assi Antiguos, como Modernos, le han notado bastantes contradiciones, y se han opuesto à sus dictamenes, aun dentro de su misma escuela, como podrà vèr en Fernelio, Heredia, y otros muchos, que por no ser difusso en citar; pero al Grande Hipocrates todos veneran sus doctrinas, y las tratan con mas respecto, que el señor Avellon, que quando le ha menester le busca, y aora le desampara, porque le halla contrario à sus imaginaciones; y es la gracia, que Galeno en el Comento del referido Aphorismo, dize, no ay enfermedad, que se mueva con velocidad, que passe de los catorze dias; de que se infiere, no solo à el movimiento, sino à los dias de la terminacion, mirò Galeno para denominar agudas las enfermedades: dexese por su vida el señor D. Juan de la defensa de su Maestro, que si viviera le avia de dàr vna sotana, viendo tan mal parada su doctrina, y mas de quien se precia de Discipulo suyo.

No es menos para chillarlo el que diga en su folio 14. con el gran magistero de su mucha experiencia (el diablo es el Mozo en esto de enseñar) que enseñarà à mi Maestro, como siendo las enfermedades peragudas, ò agudas, se puedan terminar fuera del catorzeno, y aun à los cien dias; pues aunque dize Hipocrates en el Aphorism. 24. del lib.2. *Septenorum quartus est index*, se entiende de las que se juzgan por dias impares, y aun estas se juzgan muchas vezes à el quarenta, pero no de las que tienen su juizio en dias pares; pero bien se conoce quan à la ligera entiende las doctrinas de Hipocrates el señor Avellon, pues si huviera leìdo el Aphor. 36. del lib.4. viera como dize Hipocrates de los que no se juzgan en dias impares: *Qui verò non ita fiunt laborem significant, & morbi longitudinem, & recidiuant.* Y assi Galeno en la Historia de la Virgen de Larisa, se admira, que aviendose terminado à el sexto dia, no huviesse residivado, aunque todo esto no desvanece la doctrina que diximos de Galeno en su lib.2. de Crisib. en el cap 12. el que no sea exacte peraguda la que se termina à el quarto dia; y assi dixo Hipocrates en el lib.3. de los Aphor. hablan-

do

do del Tetano, que es enfermedad exacte peraguda: *Qui cunque Tetano corripiuntur in quator diēbus pereunt*;como peraguda la que ſe termina à el ſeptimo dia; y exacte aguda la que ſe termina à el catorze; y ſimpliciter aguda la que llega à el veinte y vno; y ſi paſſa à los quarenta, la llama el miſmo Galeno., *accuta ex decidēntia*: eſta es doctrina clara de todos los Medicos doctos, y ſino le parece cierta demueſtrelo, porque ſino ſe pierde de remate.

Mas gracioſo es el parrafo que ſe ſigue, pues le dize à mi Maeſtro, que ſi tuviera preſente el Texto de las epidemias de Hipocrates, que aunque no le cita, es el 14. del lib. 1. eſtuviera cierto av enfermedades agudas, que ſe terminan à los ſeſenta, y à los cien dias, y empieza à echar terminaciones à pares, y à nones, y por cientos, como ſi con eſſo probàra ſer enfermedades agudas las que tenian tan larga terminacion, porque ſi lo eran, hartos trabajitos tiene; y ſino reſpondame: el ſeñor Avellon dize, que las enfermedades agudas ſe denominan tales por la celeridad del movimiento de la materia; las terminaciones que refiere, fueron à èl ſeſenta, ochenta, y ciento, y no ſe verifica de ellas ſe terminaron por el movimiento cèler de la materia: luego no fueron enfermedades agudas; la mayor es la doctrina con que nos ha quebrado la cabeça en el folio 10. 11. 12. 13. y 14. la menor conſta de las hiſtorias que refiere; pues què movimiento cèler puede ſer de la materia el que dura ſeſenta, ochenta, y cien dias para juzgarſe? pues mas parecen paſſos de tortuga con los que caminan para terminarſe, que no acelerada carrera de ciervo para llegar à el fin: la conſequencia, ſi guſta el ſeñor Avellon, y no me engaño, parece ſe infiere legitimamente: luego ſi eſto es cierto, en què quedamos ſeñor Doctor de la Torre de Babel, con toda ſu tropelìa de vozes, y yà ſe reconoce le toca aora reſponder, en què conſiſtiò la agudeza de las enfermedades tan largas que refieren las Hiſtorias, que cita, reconozca el ſeñor Avellon, pues es la primera vez que eſcrive: es meneſter tener cuydado con lo que ſe dize, y no en hablar mal, no fuera mejor aver impugnado con eficazes razones la difinicion de mi Maeſtro, y hazerſe cargo de eſtablecer la que llama de Galeno, y reſponder à las objecciones, que contra ella ſe puſieron en la Criſis, y no andarſe con Calepino, y Antonio de Nebrija, ſobre ſi vna voz dize, eſto, ò aquello, ſobre ſi en la autoridad ha de dezir Coment. 1. ò 2. y otra ſarta de deſpropoſitos que ſe encuentran en toda la Carta. Calle por ſu vida, que es darſe à conocer apaſsionado, mas que cientifico, como ſe conoce en querer conſtituir por Peſte la de Sevilla, ſolo porquè los vapores de los pobres cauſaron

nau-

nauſeas, y vomitos à los que los reſpiravan, como ſi qualquier vapor fetido, ſin que aya Peſte, no cauſa lo miſmo.

Mire, ſeñor Avellon, que es de hombres Sabios el cautelarſe de los peligros: *Fæliciter ſapit, qui alièno pēriculo ſapit*; y à quien ha leìdo los eſtragos que cauſa la Peſte, no es mucho le eſpante, y aun lo horrorize, y no ſe admire que la tenga por vn monſtruo horrible; pues Galeno en ſu lib. de Triach. ad Piſonem la llama *Peſtifèra bellua omnia depaſcens*; y yà verà la compàra à vna Animalla, con tanta bocaza, que todo lo traga, y no fue otro que Galeno el que hizo la pintura. Dichoſo el ſeñor Don Juan, que como mozo, es valiente, y nada le amedrenta; y por vltimo, para què es canſarſe en referir ay Peſtes con calentura, y ſin ella, ſi en la Criſis ſe toca, y en los muchos papeletes que ſe han eſcrito de Peſte (como dize el ſeñor Avellon, que ſolo ſabe eſcrivir papelones) todos tocan eſte punto.

Es guſto verle con la gran ſatisfacion, que en ſu folio [illegible] à demonſtrar las ſeñales de la Peſte, y arma vn emboliſmo, y tempeſtad de ſeñales, que ſegun truena, puede matar mas que la miſma Peſte con ellas; y lo mas gracioſo que dize, es, que vnas vezes ay algunas ſeñales, y otras ningunas, y eſto quiere que ſe le crea, ſolo porque lo dize, ſin mas razon, y autoridad, que la propia, quando todos los Practicos hazen tanto caſo de los ſignos antecedentes para pronoſticar la Peſte, como ſe dixo en la Criſis al folio 35. y aſsi podia eſcuſar el farrago que mete en eſte parrafo. Mire, ſeñor Avellon, mi Maeſtro no dize, que todas las ſeñales que traen los Practicos para pronoſticar la Peſte ſe han de hallar todas juntas en cada conſtitucion peſtilente, ſino que vnas ſe hallan en vnas, otras en otras, ſegun la variedad de epidemias Peſtilenciales; porque es ridiculo modo de entender, el juzgar ſer neceſſarias todas juntas, ſin diſcrepar vna en todas las Peſtes: calle por Dios, y tenga entendido, que hombres de mas barbas, y mas practicos, que el ſeñor Avellon, las refieren, como neceſſarias para inſtruìr à el Medico en el conocimiento de las epidemias pernicioſas; y no puedo dexar de chillarlo, oyendole dezir, es puerilidad la nota de la fuga de las Aves, pues ſe reconoce ha leìdo poco, y como no ha viſto, ſe admira: lea, y reconocerà Varones doctiſsimos, previenen por ſeñal la que le parece puerilidad, en la Criſis ſe citan algunos en el folio 31. que ſe hallaron en varias Peſtes, y la tienen por ſeñal muy comun de eſta enfermedad, porque huyen la infeccion de los vapores putridos, de que la Admosfera eſtà llena, ò de la corrupcion de la tierra, ò de la del ayre, como quieren algunos; y aſsi otra vez hable con madurèz, y mejores noticias, y ſe

le

le atenderà mejor: y bolviendo à refponder à lo de las feñales antecedentes, digo, las pufo mi Maeftro para deducir, que no aviendo halladofe ninguna de las referidas en la epidemia de Sevilla (pues el dezir huvo langofta, es falfo, pues folo fe viò paffar alguna por defuera de la Ciudad muy alta, fin aver parado ninguna en fu territorio) era evidente no aver fido Pefte; contra lo qual no fe que tenga que refponder el feñor Avellon, fino metiendo à vozes lo que no es del intento.

Podia tambien efcufar el feñor Don Juan la noticia de la mortandad de los pezes, pues aviendofe tocado efta materia en la Crifis en el folio 32. fue folo gana de empapelar; pero yà ve o que para enmendarfe haze de la necefsidad virtud; y dize, que en las Peftes que provienen de hambre, no es menefter otras feñales, porque por los malos alimentos fe engendran malos humores, faciles de corromperfe, y que en eftas no fe hallan las feñales referidas; y añade, que las mas Peftes fon de efta calidad (valiente dezir!) pero fi entiende que no ay mas Pefte, que morirfe de hambre, yo la tengo por tal, pues caufa lo mifmo que la Pefte verdadera; pero à efta no es à la que fe le cierra el comercio, antes fi, fe abre para bufcar mantenimiento para los necefsitados; pues como dize Livio en fu Decad. 1. lib. 4. *Fames, quam peftilentia triftior.* Pero que fea la hambre caufa de tal epidemia, folo remota podrà ferla, pues del vfo de malifsimos alimentos, y no vfados, folo fe caufaràn varias enfermedades, pero no Pefte; es fentir de Galeno en fu lib. de Bon & Mal. fucc. cap. 1. en que refiere el vfo de raìzes, y femillas, que no fe acoftumbran comer, vfadas por alimento, y con todo effo no afirma fea caufa de Pefte, como dize fu interprete Sebaftian Efcofra: *Tota enim earum rerum quas exponit hiftoria, cum famæ magis, quam cum peftilentia confentit. Penuria ad malos cibos ventum, vndè viciatis fuccis ea extitère mala, quæ nominatim recenfet, eryfipelata, inflammationes, herpetes, &c. Quorum & fi quædam in peftiferis etiam morbis apparent, non tamen, vel femper, vel in omnibus ita vfu venit.* Vea el feñor Avellon, què figno tan cierto, y comun de la Pefte es la hambre, pues tan grande autoridad reprehende fu audacia: del fentir mifmo, que Sebaftian Efcofra, es Diemembroch en fu lib. de Pefte, cap. 3. y cita à Lidelio lib. 3. de Febrib. cap. 2. y fe puede confirmar con letras Sagradas, pues las tres plagas que manifeftò Dios à el Rey David, con que queria caftigar fu Reyno, que fueron, Pefte, Guerra, y Hambre, efcogiò la Pefte de tres dias, y no la hambre; de que fe infiere, es diftinta la caufa de la Pefte, de la hambre, aunque efta la pueda fer *faltim remote*: y la mifma diftincion fe halla

en el Deuteronimio, capit.28. y en el Exod. capit.5. y en Jerem. cap.14. v 19.

Hazese muy olvidadizo el señor Don Juan; y dize, que la hambre, y la carestia annona (buen adjectivo) ò falta de alimentos, es el signo mas cierto de la Peste: desdichados de nosotros, si siempre que ay hambre huviera Peste; pues en tiempo de treinta y tres años se han padecido en varias ocasiones gravissimas hambres en esta Andalucia. y por la misericordia de Dios tal plaga no se ha experimentado en Sevilla: mire que cierto signo de Peste, y yà que le haze signo, para què dize es la causa mas comun? bueno fuera reparar en lo que se escrive, supuesto que tanto nota; pero lo mejor es lo que añade, pues dize, que entre tantos signos, y causas de Peste como pone mi Maestro en su Crisis, no se acordò de la hambre.

Yo creo que este buen hombre escriviò para sì por consolarse, y alguno le alabò su Carta; y como es facil en creer la diò à la estampa, sin reparar se avia de sindicar, y hallar contenia muchas falsedades, y callava mucho de lo que la Crisis toca; pues en su fol. 21. hablando de las causas de la Peste, dize: *A estas se llegan como con causas las aguas rebalsadas en algunas lagunas en tiempo de demasiadas lluvias; y aunque dizen muchos Practicos de sentir de Hipocrates, y Galeno, son tambien causa los pravos alimentos que suelen comerse en los años de hambre... Pero mas bien se deben tener por disposiciones aptas para recibir los cuerpos, el contagio de la Peste, que no por causa suya*: y concluye el parrafo, diziendo: Que si le quieren dàr el nombre de causas, assi à las aguas rebalsadas, como à la hambre, son comunes para causar dyssenterias, calenturas malignas, &c. como para la Peste; y del mismo sentir es Angelo de Sala en su tract. de Peste: luego, *ò Coridon, quæ te dementia cæpit*, para dezir no encontrò mi Maestro esta causa, ni las demàs que refiere, para dàr por Peste la epidemia de Sevilla.

Señor D. Juan, no ay que meter à vozes su mal pleyto, pues yà se vè se tocò en la Crisis las hambres, las aguas rebalsadas, vapores fetidos, y el comer semillas no usadas, y se afirmò son causas comunes, assi de Peste, como de otras enfermedades: pruebe lo contrario, y no nos apeste, por Dios antes de tiempo, pues no es bastante fundamento todas las causas referidas para arrojarse à declarar por Peste la epidemia de Sevilla, solicitando privar à los demàs Pueblos de su comercio: cosa digna de madura reflexion, por los graves daños que se recrecen, fiados solo en la relacion que hizo el Doct. Pablo, de lo que observò en quatro dias que estuvo en esta Ciudad, poco menos, que escondido, sin aver solicitado conferenciar con los Medicos que le

pare-

parecieſſen ſer de ſu mayor ſatisfacion materia tan delicada;ademàs, que con dos que hablò de los mas doctos de eſta Ciudad. ſe convino ſer ſolo calenturas malignas, ſin el caracter Peſtilencial; y el Doctor Don Bartolomè de Salazar, Compañero ſuyo, y de tan gran literatura como el Doctor Pablo, convino en lo miſmo, y tengo noticia profiriò eſte miſmo ſentir en el Clauſtro, y lo confirmò con razones, hijas de ſu grande ingenio, y maduro juizio. Calle por ſu vida, que no puede negarſe fue ligereza el no aver mudado de dictamen, y aſsi puede imbiar ſu Carta à el Preſte Juan, que eſtà millares de leguas de aqui, y *à longas vias, &c.* que à lo menos no llegarà allà la noticia tan preſto, de que no fue Peſte la de Sevilla, ni que el Doctor Don Joſeph Pablo clamò ſe guardaſſen de ella, y no de èl, viniendo de la dicha Ciudad que dexava apeſtada.

Pareciendole à el ſeñor Avellon dexa yà aſſentado aver ſido Peſte la de Sevilla, aunque nada menos tuvo que eſſo, paſſa en ſu fol. 19. à hazer vna cuenta, que ſolo la podrà entender el ſeñor Don Juan, que en todo es particular, y eſtraño; y dize, que ſi mi Maeſtro afirma, que de ſeiſcientos enfermos ſe le murieron quinze, abriendo vn parenteſis, y exclamando con admiracion, què dicha! ſe infiere, que de los quinze muertos ſale aun dos por cierto, y luego haze vn computo, que de catorze mil muertos ſalen aver ſido los enfermos mas de ſetecientos mil (Jeſus que numero!) el ſeñor Avellon hizo la cuenta ſin la hueſpeda, otro dia ponga eſta cuenta de proporcion mas clara, conſulte à Moya, à el Dorado Contador, à Cortès, à Puig, à el P. Zaragoça, y à otros, y ſe le reſponderà; pero no ſe le puede paſſar el que quiera ſindicar à los doctos Medicos Sevillanos, pues dize, todos ſon tan doctos como mi Maeſtro, y ſaben tambien como èl el methodo racional de curar enfermedades; pues ſiendo notoria ſu gran ſuficiencia en toda nueſtra Eſpaña, es de muy poca nota la del ſeñor Don Juan, y ſepa que dudo aya mejores Practicos, aſsi en el methodo de los Antiguos, como de la eleccion de remedios Modernos en ambas Andalucias, porque ſu gran eſtudio, y ingenio no les ha permitido ceder en el trabajo à todas las Academias de la Europa, haziendoſe, aſsi en lo Practico, como en lo Theorico los mas excelentes en la facultad Medica, y aſsi dà muy bien à conocer ignora la ſuficiencia de los Medicos Sevillanos; què bien le cae la ſentencia de Seneca, *multi enim cum alijs maledicunt eibi ipſis convitium faciunt.*

Procura corroborar la gran mortandad de Sevilla, y dize en ſu fol. 20. que perſonas graves, y Religioſas dixeron aver ſido quarenta mil los muertos, y creo nos ha de matar à todos con eſta cuenta, ſin

 mas

mas fundamento, que dezir, ay perſonas graves que lo afirmen, lo qual es increìble lo aſſeguren ſugetos de tanta autoridad, ſin vèr los padrones de los muertos, porque de otro modo ſolo es hablar de oìdas, y no poder demonſtrarlo con inſtrumento juridico.

Señor mio, no es lo miſmo ſer vna epidemia contagioſa, que ſer Peſte, como ſe dixo en el folio 12. de la Criſis; y aſsi Mercado en ſu lib.1. de Feb.cap.2 difine à la fiebre maligna con el nombre de contagioſa, y la diſtingue de la Peſte, como ſe notò en la Criſis al fol.50. ſin que haſta oy ſe aya oìdo ſe prive del comercio à los Lugares donde ſe padecen: y aſsi por ſu vida, no meta el farrago del contagio de la Lepra, Galico, y Sarna, que mas parece roña, que otra coſa, pues en el fol.12. de la Criſis ſe tocò el contagio de eſtas enfermedades, que parece no la ha leìdo, y habla à bulto, y ſe dixo no ſer contagio Peſtilente, ni ningun hombre docto ha pronunciado tan barbara propoſicion, aunque mas eſcrupulos haga de que ninguno quiere que ſe les peguen, porque es muy diſtinto el contagio de eſtas enfermedades, que el de la Peſte, por no tener el inminente peligro de la vida, que en el contagio peſtilencial ſe experimenta; pues ſolo como ſe refiere en la Criſis, fue vna epidemia de calenturas malignas, porque no reluzieron otros accidentes, que los que comunmente ſe obſervan en los que las padecen; y aſsi puede eſcuſar parrafos que no vienen à el caſo, y citas falſas de Pablo Zachias; pues en la que pone del lib.3.de ſus Quæſt.tit.3.quæſt.4.n.12.no ſe habla de expulſion de enfermos en conſtitucion peſtilente, ſino del vſo de la bebida en tales tiempos, y aſsi tenga cuydado en no reprehender citas, pues las ſuyas no ſon tan ciertas.

Dexeſe tambien de contarnos el impedimento, que es la Lepra, para contraer matrimonio, que aunque es Medico, no cura, para hablar de impedimentos, y el que eſtèn los Hoſpitales de los que padecen eſta enfermedad, fuera de las Ciudades, no prueba el que ſe le prive el comercio, y que no entren en ellas, como es conſtante, pues andan por las calles ſin ningun reparo; ni el exemplo de Sarna, pica en eſte punto, porque ſu contagio no trae, como dize el ſeñor Avellon, *rieſgo de la vida*; de que ſe infiere, que todos los exemplares que pone de contagio, no obſtan para declarar vna epidemia por Peſte, ni ſolicitar ſe prohiba el comercio, ni tampoco de que mueran muchos, y enfermen muchos es ſuficiente motivo, pues lo tiene por ridiculo Mercado en ſu lib.de Peſte, tract.1.fol.10. Con que pudiera el ſeñor Avellon aver eſcuſado ſu Carta, y ſi queria luzir ſu ingenio, impugnàra con razones eficazes la Criſis de mi Maeſtro, y no hazer vn pa-

pelon

pelon de improperios, y satyras, que solo prueban su desahogo, y no su suficiencia, siquiera por el punto de la facultad, y porque los que la leyeren se aprovecharàn de su doctrina, y assi consiguiera le respondiera mi Maestro con la modestia que acostumbra.

Tampoco se le ha de passar el dissimulo con que quiere hazer misterio del Decreto del Consejo Real de Castilla, ponderando son muy reconditas sus resoluciones, y que no las puede rastrear nuestro entendimiento, porque en este punto habla con depravada malicia; pues si aquel Supremo Tribunal, en vista de los Autos hechos por el Cabildo de la Ciudad de Granada, y declaracion del Claustro Medico, los remite à el Tribunal, que tiene para determinar los puntos que tocan à la facultad Medica, y este declara no ser Peste la de Sevilla, no obstante los alfileres, y lazos con que iria ataviada la dicha declaracion, y mi Maestro pone la resolucion del Real Protomedicato en la Crisis, porque à todos conste el juizio que aquellos doctos Maestros hizieron de la epidemia de Sevilla: no me dirà con què motivo lo calla, y se haze como que no lo ha leìdo? y solo haze memoria del orden que tuvo la Ciudad de Granada, para que no se guardassen de la de Sevilla, siendo lo mas essencial la poca fuerça que hizieron en el Protomedicato, las razones que alegò el Claustro Granadino, y no obstante pondera el gran fundamento que huvo para la duda. Otra vez, señor mio, escriva con mas legalidad, y no haga misterios la resolucion del Consejo Real de Castilla, pues es patente el motivo porque lo determinò, y sin callar el dicho motivo con que el Consejo Real mandò no se prohibiesse el comercio con Sevilla, y me alegràra diesse la razon, por què aviendo corrido en Granada la misma epidemia de calenturas, en que murieron, segun dizen, gran numero de personas, y que durò mas de seis meses (quatro solos durò la de Sevilla) como es notorio, por què no se hizieron las declaraciones, y prevenciones que intentaron, para prohibir la comunicacion con Sevilla? pero yà el Medico Cosquilloso lo dixo, que fue, escarmentados de lo mal que les avia salido la que hizieron contra Sevilla; y assi tome el consejo: *Quod tibi non vis alteri non facias.*

Acabòse el Papelete, y cierto no ha dicho cosa mas propia el señor Avellon, porque solo ha sido empapelar, venga, ò no venga, lo que se le ha ofrecido à la memoria; y assi passa à sindicar lo que se dixo en la Crisis de las calenturas malignas; y empieza, diziendo, se dexa de leer, lo que en ella se toca de suero, limpha, vapores, salino, sulphureos, silvestres, &c. y su curacion; y la razon porque lo execu-

ta afsi, es , como hija de fu gran literatura; lo vno,dize, porque no firven; y lo otro, porqu e no le han de fervir para la curacion de dichas calenturas; y añade muy confiado,que ni à mi Maeftro tampoco ; gran arrogancia! pero fin fubftancia , porque fi efta propoficion la oyeran en las Academias de toda la Europa, la tuvieran por delirio, ò por ignorancia de quien las dixo; pues en vn tiempo, en que la Medicina eftà tan adelantada, afsi en el conocimiento de las caufas de las enfermedades, y de los vicios que adquieren los liquidos,y las partes folidas que conftituyen los cuerpos, como nuevamente, defpues de muchos Modernos, ha demoftrado en fu Practica Jorge Baglibio, Medico Romano, haziendo demonftracion por varias obfervaciones,y experimentos,afsi de los humores,como de las partes folidas, quando fe vician; y quando por la Anatomia fe nos demueftra cada dia los varios vfos de las partes del cuerpo humano, el proferir tales vozes, ò es eftàr dormidos,ò bien hallados con el corto eftudio de quatro años de claffe , donde mas fe gafta el tiempo en porfiar, que en aprender lo vtil para fer buen Medico, pareciendoles baftante para poder reprehender à todos: abra los ojos el feñor Avellon, y pues es mozo, eftudie mas , y no fe contente con tan poco, y hallarà lo que dixo el grande Hipocrates: *Et reliqua deinceps invenientur*; y fi eftà contento , con que nada de lo que dizen los Modernos le ha de fervir para curar , pobre Medicina, y defdichados enfermos , y pues no impugna en nada la idèa de calenturas malignas,vamos à vèr como lo haze con el Corolario, que ay dirà mil primores.

Entra à reprehender el vfo de las fangrias de tobillo, para vendicar à fu Maeftro de lo que en la Crifis fe le dixo; y empieza, diziendo , hallò en èl dos yerros (gracias à Dios que no confieffa mas) y el primero es de fu Maeftro,y efte podia efcufar el ponerlo,fino es que como devoto de las benditas Animas fe lo quiere aplicar por fufragio, con el picante de fu reprehenfion ; pero yo sè que fi viviera,no avia de tener la offadia de dezirlo , que bien conocia fus bueltas,y que era hombre de manos; y el yerro es,el que huvieffe dicho erravan los Medicos Sevillanos en fangrar en la epidemia tanto de tobillo, porque debia corregirlos privadamente, y no en publico, fegun el Confejo Evangelico; pero efta culpa la tuvo el Doctor Pablo, por no averfe aconfejado con el feñor Avellon, como lo hazia para las enfermedades; el otro yerro,dize , es de mi Maeftro; por què la calumnia del Doctor Pablo fobre dichas fangrias, lo diria à ocho, ò diez perfonas , y en la Crifis fe ha hecho publico por toda Efpaña? Pero à efte que llama yerro, digo, no fue fino acertada refolucion,

pues

pues dicha calumnia, aun con terminos bien indecorosos, no solo la manifestò en Sevilla à muchas personas, sino en los demàs Lugares adonde estuvo, y aun en Granada lo dezia en qualquiera conversacion; con cuya noticia le escriviò mi Maestro, diziendo no creìa, que vn hombre de su estado, y edad huviesse hablado tan mal de los doctos Medicos de esta Ciudad, y que assi le avia defendido en muchas ocasiones donde avia oìdo le acumulavan esta impostura; à que le respondiò en Carta de 23. de Julio de 709. *El remedio de las sangrias de tobillo, executandose tanto, con tal, ò qual de cephalica, no es racional, ni methodico, y lo dirè siempre que de ello se trate, como lo hago, y he hecho, ni de esta determinacion me apartarà el miedo de Apologias, como vengan escritas con vrbanidad, &c.* Vea el señor Avellon como puede ser yerro el dàr satisfacion à tan injusta calumnia, y mas afirmando el Doctor Pablo lo avia dicho, y lo haria siempre que se ofreciesse; siendo assi, que no podia con verdad afirmar todas las sangrias se hazian de tobillo à los enfermos, pues quando avia indicacion para sangrar de braço, y de cephalica, lo executavan los doctos Medicos de esta Ciudad con methodo muy racional, no pudiendo probar el Doct. Pablo con verdad lo contrario, pues en los quatro dias que estuvo en esta Ciudad, viò bien pocos enfermos, y no obstante confiessa estàr algunos sangrados de cephalica; y si la satisfacion que se dà en la Crisis à este punto, no le satisfaze à el señor Avellon, otros muchos ay, que estàn muy de parte de la razon de la Crisis, dentro, y fuera de Granada, y en lo probable cada vno obrarà en conciencia, conforme la experiencia de muchos años les ha enseñado tener mejores aciertos en la curacion de sus enfermos, aunque à el señor Don Juan, por la bondad de Dios no le convençan la razones.

Parece que à el señor Avellon le haze fuerça el que se ordenan muchas sangrias de tobillo; y dize, que lo que calumniò el Doctor Pablo, fue, que en las calenturas malignas, ò pestilentes se sangrasse siempre de tobillo, porque executada vna, ù otra sangria de tobillo, no se debia hazer tercera, quarta, y quinta, &c. porque por mas que se diga, no ay autoridad, ni razon para sangrar siempre, siempre de tobillo; y cierto que parece ha hecho proposito este Cavallero de afirmar lo que no se dize, y es intolerable sinrazon, porque en la Crisis lo que se afirmò en el fol 76. es, que en quanto no aya daño grave de parte superior, que indique evaquacion de parte superior en las calenturas malignas, no se debe executar de braço; y con mas expressìon se toca en el fol 77. pero el dezir, que siempre, siempre se aya de sangrar de tobillo, es impostura del señor D. Juan, porque las sangrias no se

exc-

executan numerandolas, ſino por la indicacion de la cauſa que las pide, ſea vna, dos, ò tres, &c. y dexe de eſſos focos altos, y baxos, que hiede, y yà ſe dixo en la Criſis quando ſe ha de ſangrar, aunque ſea el foco en parte ſuperior, ò inferior de tobillo, y quando de braço, y à eſto no opone ninguna razon que haga fuerça; y aſsi paſſo à dezirle, que aunque es verdad que Galeno vsò mucho de las ſangrias de braço, no obſtante el tiempo, y la experiencia, que es el maeſtro mejor de la Medicina, ha enſeñado ſer mas provechoſas las ſangrias de tobillo, quando no ay indicacion de parte ſuperior, que pida mas cercana evaquacion para ſu alivio, lo qual ſe comprueba, en que ſiendo doctrina expreſſa de Galeno, no ſe ſangre à los niños haſta que lleguen à los catorze años: lo contrario ha enſeñado la experiencia, pues aun en los niños de vn año ſe executan, remediandoſe muchas enfermedades con eſtas evaquaciones; y aſsi dixo ſentencioſo Ciceron lib. de Nat. Deor. *Opinionum commenta delet dies, naturæ iudicia confirmat.*

Paſsèmos à vèr, què cenſura dà al ſentir de aver de ſangrar de tobillo en las enfermedades malignas; y empieza, diziendo, no juzgava huvieſſe quien dixeſſe avia de ſangrarſe ſiempre de tobillo (y no me admiro, que es mozo, y ha viſto poco) haſta que viò las reſoluciones del Doct. Bravo (què poco le debe eſte Autor, tan verſado en las eſcuelas, que haſta aora no le avia viſto) y cita la diſput. 1. de ſang. miſſ. por recatar la cita de la Criſis de ſu fol. 76. que es el apendix de ſang. miſſ. donde ſe habla de feb. peſtilent. y porque pone la ſentencia de Galeano, que dize ſe ha de ſangrar ſiempre de tobillo, reſponde con ſu acoſtumbrado magiſterio, que los Autores que cita por ſu ſentir ſon mal entẽdidos; alabo la ſolucion, que es facil, y breve! y con ſu picante, de que ni es ſentencia, ni lo puede ſer; gallardo arrojo! pero de mozo, que no repara en precipicios; mas bien ſintiò de la opinion de Galeano el Doctor Bravo, por ſin hombre docto, y maduro, pues dize ventila eſte punto Galeano: *Accutiſsimè ſicut, & aliàs plurimas difficultatis.* Señor Avellon, deſengañeſe, que la doctrina que ſe pone en la Criſis en ſu fol. 77. 78 79. y 80. acerca de las ſangrias de tobillo es practica inconcuſſa, fundada en razon, y experiencia de feliziſsimos ſuceſſos de los Medicos Sevillanos, que pueden hazer opinion entre todos los Varones doctos de la facultad, que no la ſiguieran, ſino huvieran conocido lo provechoſiſsimas que ſon dichas evaquaciones en las fiebres malignas, ſiempre que no aya la indicacion que dexamos dicho; y aſsi calle, y no ſe meta à dar conſejo en lo que no tiene experiencia, y puede

venir-

venirse por acà, y se desengañarà de su falsa aprehension.

Tambien podia aver escusado el parrafo de la noticia del Doctor Ramirez, pues en la Crisis se tocò à el fol.76. y que no era esse punto el que se ventilava: es cierto, que el hombre es amigo de llenar hojas, repitiẽdo lo que està dicho; y aunque es verdad, que la controversia de aquel tiempo, fue sobre las sangrias de tobillo en el principio de las enfermedades materiales, quien le moviò à seguir este sentir, fue el aver experimentado, que en la epidemia pestilente, que padeciò esta Ciudad de Sevilla el año de 1649 todos los que se sangravan de tobillo, los mas se libravan, y de los que se sangravan de braço, los mas perecian, como lo refiere el Doctor Don Juan Moyano en el Tratado, que intitulò, Luzes de Apolo, al fol.2. y 11. quien satisfizo, y respondiò à las objecciones de el Doctor Acosta, y Balverde con sobrada erudicion: y si el señor Avellon ha leìdo, assi el papel del Doctor Ramirez, como el del Doctor Moyano, reconocerà, dizen, que de cura regular se ha de sangrar siempre de tobillo, mientras no vrgiere indicacion de parte superior, que pida sangria de braço, &c. Y para que reconozca ser esta su mente vna de las pruebas que trae el Doctor Ramirez, que llama *ab inconvenienti*, en su fol.32. es, que segun Hipocrates, y Galeno, y todos los Practicos, aquella evaquacion de sangre se debè huìr quanto sea possible, de que se pueda seguir rapto de humor à coraçon, ò celebro: de la sangria de braco ha enseñado la experiencia, que muchas vezes se han seguido frenesis, letargos, y lipothimias, &c. y con las de tobillo, no solo se han librado, pero ni tienen estos riesgos: luego son mas seguras las sangrias de tobillo, y las de braço se deben huìr, en quanto no huviere vrgencia de parte superior, &c.

Otro argumento haze el Doctor Don Juan de Moyano en su Luz de Apolo à el fol.16. en esta forma: En las fiebres pestilentes, que padeciò esta Andalucia en el año arriba referido, los mayores aciertos que tuvieron los doctos Medicos en su curacion, fue con las sangrias de tobillo; y aun el Doctor Acosta confiessa, que las vsò en aquella epidemia con muy buenos sucessos: luego en todas las fiebres pestilentes de los tobillos se deben executar las sangrias en cura regular, y no de los braços, y dize no es mala la consequencia, y que la considere el docto: dexo de tocar otras razones, porque reconozco cierra los oìdos para no oìrlas, por la temia que ha tomado, de que se ha de sangrar de braço, luego que se haga vna, ò dos sangrias de tobillo, sin mas indicacion, que es vn facil methodo de curar, y con ningun estudio se sabe, y mas bien se le puede dezir, no observe

tan mala practica, porque seràn sus curaciones bien desgraciadas, apartandose de las indicaciones racionales, que enseñan los Principes, y mejores Practicos de la facultad; y por vltimo en la Crisis se le dize, quando han de ser siempre las sangrias de tobillo, y quando se ha de passar à executar las de braço: buelvalas à leer, y se desengañarà con lo fundado, que està este methodo en la Crisis.

Quiere dàr satisfacion à las autoridades, que se citan en la Crisis por el sentir de las sangrias de tobillo, y empieza por la de Zacuto, y dize no viò mi Maestro otro Autor, que el referido, pues los que cita son los mismos que el Lucitano pone por aquel sentir; y es cierto, que es este reparo hijo de su grande ingenio; pues si en la Crisis se confiessa, que Zacuto cita por el sentir de sangrias de tobillo à Oribacio, y Manardo, què añade con dezir, se viò en Zacuto la cita, quando es esso lo que se confiessa? ademàs, que tampoco se repara el que diga el señor Avellon, se debe entender Zacuto, quando el foco es en venas inferiores, y calla que lo viò en el Doctor Bravo, por hazer esta solucion mas cèlebre por suya. Señor mio, dàr à el Cessar lo que es del Cessar, es sentencia de Jesu Christo, y assi es muy justo dàr à cada vno lo que es suyo, y no apropiarselo, aunque es voluntaria inteligencia, el dezir habla Zacuto de sangrias de tobillo, quando es el foco en venas inferiores, porque el titulo de la observacion 45. de Zacuto, solo dize: *In febre pestifera saphenæ sectio vtilissima*, y en toda ella se habla de tales focos, si solo de lo vtil, que es para divertir el humor venefico del coraçon, y demàs partes principales, como se puede leer; y assi nada prueba esta inteligencia, fuera del sentir del Autor; pero no es menos de notar el arrojo con que dize, por què se citò à Manardo, sin aver leìdo la cita en èl? como si fuera delito, aviendola visto en Autor, tan clasico como Zacuto, el averlo traìdo por su sentir, cosa tan comun entre todos los que escriven, y como poco versado en este estilo, estraña lo que ignora; pero por darle gusto, leì la epistola referida de Manardo, y reconocì, no entendiò à Manardo, ò que sabe poco latin. Mire, señor D. Juan, Manardo fue vn hombre muy docto, fuera, ò no, Medico de Ferrara, que esso poco importa, este Autor aviendo visto las revulsiones, derivaciones, y revulsiones, y derivaciones mixtas, que trae Galeno, y que juntamente se apartava de Hipocrates en la curacion de la pleurisis descendente, y que como hombre, fue capàz de yerros, dize: *Quis nos meritò culpaverit sic simultaneam sanguinis evaquationem caventes*; esto es, el *opus mixtum*, que dizen de revulsion, y evaquacion, y que comunmente se vsa en los dolores de costado: *Contraria patientis lateris*

venam revulsionis gratia, quam evaquationis primo sequærimus deindè, vel eodem, vel altero die eiusdem lateris venam, reliquum abstulerimus? Donde solo habla del dolor de costado, sin otro abdito, y sigue la doctrina de Avicena; pero llegando à hablar de la pleurisis pestilente, no guarda este methodo, porque dize se ha de distraer el humor à las partes mas distantes, como es el tobillo, respecto de la pleura; oyganse sus palabras, que aunque las cita el señor Avellon, parece que no las entiende: *In pleuritide pestilenti sanguinis quantum fieri potest, & longingissimè à principalibus membris distrahendus, quod per maleoli, vel talì magis, quam per alterius benæ sectione.* (Si seràn estas sangrias de braço?!) *ferit nemo ignorat*: lease toda la epistola, y se reconocerà à quien le conviene el *ignorat* de Manardo, si à mi Maestro, ò à el señor Avellon.

De que se infiere quan legal citò Zacuto à Manardo por las sangrias de tobillo en las fiebres pestilentes, y no con la confusion, y mala inteligencia del señor Don Juan, confundiendo el dolor de costado comun, y su curacion con el pestilente, que esto si es no entender los Autores, sino hablar à bulto: mas quedava lo mejor, porque el señor Don Juan quiso mostrar su grande inteligencia, y explica la autoridad de Zacuto; diziendo, que el *in febre pestifera Phlevotomiam ex inferioribus partibus*, es vna sangria sola *Phlevotomiam*, ò que quando mas, dos, y luego subirse à el braço: es cierto que causarà risa à el mas mesurado tan desvaratado pensar, porque el hombre como se precia de tan excelente Gramatico, y en el Arte de Antonio se enseña, que el singular habla de vno; assi que leyò *Phlevotomiam* en singular, entendiò luego, que vna sangria sola; y assi en hallandose escrito *venæ sectio, sanguinis missio, Phlevotomia,* no ay que ordenar mas que vna sangria, satisfagase, ò no la indicacion material, sea de braço, ò de tobillo, porque estos nombres estàn en singular; ay mas raro capricho! Digame, señor Avellon, con esta gran inteligencia que dà à los Textos, es impugnacion el que en las calenturas malignas, y pestilentes se sangran siempre de tobillo, en quanto no huviere indicante de parte superior, que pida sangria de braço para su prompto remedio? Mire que es lastima se pague de su corta inteligencia, y aun con la satisfacion de Maestro, para dàr que motejar à los Varones doctos que leyeren, y procure por su vida dexarse de estos focos superiores en las calenturas, hasta que nos explique los signos por donde se conocen, y se remitirà su docta explicacion à todas las Academias del Orbe, para que los compongan con la circulacion de la sangre; y entienda bien el Texto de Zacuto, que clara, y distintamente dize, sanò mas en las fiebres pestilentes, san-

grando de tobillo, y con faxas en partes inferiores, que no fangrando de braço; Jorge Baglivio, Medico Romano en su Prax. Medic. lib. 1. cap. 13. dize: *Observavi in febre ex mutatione aeris Romani, quod quando sanguis mittebatur ex brachio statim succedebat sopor, non ita sic expede.* Y tres parrafos mas adelante prosigue muy à nuestro intento: *In malignis febribus dum sanguis mittebatur ex brachio æger in peius ruebat, & totus morbi impetus, ferebatur ad caput, indè paulò post deliria sopores, &c. Contra misso sanguine expede melius habebant.* Y estas son observaciones, que valen mas que mil autoridades, y razones cuya experiencia ha obligado à los doctissimos Medicos Sevillanos, de mas de sesenta años à esta parte, à seguir tan racional methodo, aviendo logrado mas felizes sucessos con èl, que no con la antiquada inteligencia, de si el Texto se ha de entender de esta forma, ò de aquella, sin hazerse cargo de las indicaciones presentes, que piden, ò no tal evaquacion: sirva esto de advertencia à el señor Avellon, para que otra vez hable con mas madurèz de vna practica, que ha enseñado la observacion, y experiencia de tantos años, ser la mas feliz en la curacion de las fiebres malignas.

Y assi bolviendo à el Texto, que en la Crisis se citò de Riverio, en que dize, que en las fiebres malignas, y pestilentes, *frequenter solet contingere*, raptos de humor à el celebro, se le responde, que aunque los orinas tenues, y de colores, muchas vezes indican el rapto de humores à el celebro, no es muy para fiarse en esta señal, porque en bastantes ocasiones se observan estas orinas sin tal daño, y otras con el color flavo, y no de tenue modo de substancia, y se han reconocido delirios, y letargos; por cuya razon tuvo por inciertas las señales que se toman de la orina para el pronostico de las enfermedades Foresto, pues muchas vezes nos dexan burlados, como Pedro Miguel tan doctamente enseña; y assi en quanto no ayga indicante vrgente, que pida evaquacion de parte superior, se debe sangrar siempre, sean dos, tres, ò quatro, ò mas vezes de tobillo; cuya doctrina parece enseña Oribacio en su lib 7. cap. 20. de las Colectaneas, haziendo la observacion en el propio, pues dize: *Se febre pestilenti correptum detractis per cruruum scarificationem sanguinis libras duas convaluisse*: y esto que se sigue es lo mas. *Et omnes, qui eodem remedio vsi essent fuisse liberatos.*

Vè el señor Avellon, como solo con evaquar sangre de partes inferiores, sin la carretilla de vna de tobillo, y luego à el braço, se libraron en aquella calentura pestilente, no solo este Medico docto, sino todos quantos enfermos siguieron aquel methodo; y el Doct. D. Die-

go

go Martinez, Decano de el docto Claustro Granadino, le dixo en su erudicta Carta à mi Maestro, *que èl sangrava de tobillo tres, quatro, y mas vezes, y aun dozientas* (esto es mucho mas) *si persevera la misma indicacion, y cita à Hipocrates en el Aphor. 52. de el lib 2. y à Heredia, que le dà vna buena reprehension à los temosos, y protervos en sus sangrias de braço, y refiere fatales casos de seguir tal methodo*; y solo se puede llamar practica zancajosa, la que sin mas indicacion dize, que en sangrando vna, ò dos vezes de el tobillo, es fuerça sangrar luego de braço, sin mas que seguir este orden, que es facil practica, y con entender los Autores à el rebès, aunque digan lo contrario, por fiar se deben entender à su modo, que es cosa para mirar, y admirar, como el vèr que entienda tambien el romance como el latin; pues porque Alonso de Burgos en su Tratado de Peste, en el lugar que se cita en la Crisis, dize, que por la sangria de tobillo se haze *vna verdadera revulsion*, motejando à mi Maestro, de que no entiende el Castellano, responda, que *vna verdadera revulsion*, se entiende vna sangria de tobillo, y que èl haze quatro, cinco, y seis; parece increible, que huviera hombre, que aviendo pisado escuelas, respondiera con tan ridicula puerilidad, à vn punto tan delicado, como el que se ventila, queriendo con vn Castellano mal entendido, satisfacer à lo que puede ser de grandissima vtilidad en la practica, entendiendo el *vna* en romance de Burgos, como el *Phlevotomiam* de Zacuto, dandole tan buena inteligencia à el latin, como à el romance, que es cosa para silvarlo; no reconoce el señor Don Juan, que no entiende la frasse del Doctor Burgos? pues el dezir, que por la sangria de tobillo se haze *vna verdadera revulsion*, es lo mismo que vna exquisita, ò propia rebulsion, que son vozes synonomas, para distinguirla de la revulsion, y evaquacion, que dize Galeno se haze en los afectos superiores por la sangria de braço, moviendo del centro à la circunferencia el humor, y juntamente evaquandolo, à que llama la escuela Galenica, *opus mixtum*; no se averguença de entender de esta forma la vozes Castellanas? quanto mas acertado fuera, huviera comunicado su Carta con hombres doctos, y prudentes, que à buen seguro le huvieran enmendado su mal estilo, como la barbara inteligencia de la proposicion referida y de la autoridad de Zacuto; y sobre todo la arrogancia con que dize, està en romance lo que dize el Doctor Burgos, y que no avià razon para no entenderlo; pero yà todos avràn reparado quan bien lo entiende el señor Don Juan.

Pretende en su fol 28. el señor Avellon responder, satisfaciendo à lo que se dixo acerca de la indicacion de sangrias en la Crisis; pero

era menester fuera mas aventajado Theorico, para que lograssemos gran doctrina en su respuesta; mas no se puede esperar, de quien dize, no ha oìdo, que estando en los terminos precisos de evaquacion de sangre, no es mas necessaria la sangria de braço, que la de tobillo, pues se reconoce ha visto poco de indicacion; y assi, dexando à otros, puede leer el erudito Tratado, que escriviò de indicacion en lengua latina el Doctor Duarte Nuñez de Acosta, y verà es cierta la proposicion de la Crisis, y no estrañarà lo que por su falta de noticias no ha leìdo, pues la indicacion especifica se contrae à la individual del lædente, segun las vrgencias; y assi se dixo en el fol.79. se han de seguir las indicaciones, segun la causa material, su mala qualidad, y su movimiento indicaren la evaquacion de sangre; aunque Sanctorio en su lib.14. de Evitand.error. defiende, que no solo à el humor que puede moverse, y el que està en movimiento, sino à el que està quieto se le debe revulsion, que es mucho mas de lo que en la Crisis se dize; y assi puede bolver à leerla, para que vea, pone las indicaciones que ay para sangrar, assi de tobillo, como de braço pues el siempre sangrar de tobillo, no se entiende *per omnia sæcula sæculorum*, sino quando no huviere vrgencia de indicante de parte superior, y sossieguese, y no se haga espantadizo, pues menos medicina es necessaria para executar su practica, que ordena, que en las calenturas malignas, en sangrando vna vez de tobillo, basta, y que luego se passe à sangrar de braços, sin mas indicacion, ni atencion à sus celebrados focos, ni movimientos, que es lo mismo, que hazer mecanica vna facultad tan cientifica.

Pone la Crisis en su fol.79. el sentir del Doctor Bravo, acerca de las sangrias de tobillo en las gonorreas, y bubones galicos, probando ser vtilissimas, porque se aparten estos humores venenosos de las partes principes; y con su acostumbrada intrepidèz dize, que por amor de Dios se citen con legalidad las autoridades, pues la causal que dà el Doctor Bravo para sangrar de tobillo en los afectos referidos, no es por lo que se dize en la Crisis; y assi, para que à todos conste, pone la prueba del dicho Doctor Bravo, que es en la disp. vnic. de sang. miss. resolut.4. sect.4. que empieza: *Probatur 1. in gallico bubone, & gonorrhea gallica, non est revellendus humor, cum natura humores nocios expellat à partibus principibus in glandes, & inferiores partes destinatas ad eorum expurgationem; sed misso sanguine ex brachio supprimeretur evaquatio, & expulsio humorum: ergo sanguinis missio expede, & non ex brachio debet fieri.* Y muy satisfecho de esta prueba, y muy vano de que ha convencido citar falsamente à el Doctor Bravo en la Crisis,

en dizir se haze esta evaquacion para separar los humores de oculta infeccion de las partes principes, dize, que esta es la razon principal para sangrar del tobillo; pero oygale Vm. con buen animo, y sin abochornarse en la prueba que se sigue, que es la que se citò en la Crisis, y que es tambien del Doctor Bravo: *Probatur 2. sanguinis missio ex brachio retrahit humores in partes superiores, vt patet ex nuper dictis; sed humores in gallicis bubonibus, quia sunt venenosi, vel saltim affecti oculta gallica infectione, petunt separari à parte principe, & retrahit in ignobiles, & distantiores partes: ergo non debet sanguinis missio fieri ex brachio, sed expede.* Què dirà el señor Avellon à esta prueba? se atreverà con su intrepidèz à dezir citò mal la Crisis à el Doctor Sobremonte, ordenandose sangre de tobillo en estos afectos, porque no se comuniquen à las partes principes los humores venenosos, y de infecta qualidad? es cierto que no, pues con solo registrar la cita en dicho Autor, quedarà convencida su falacia. *Super omnia autem vincit veritas.* Esdras cap. 3. y aun sino me engaño, discurro que esta segunda prueba, corrobora la primera, pues se refiere à lo que antes avia dicho, *patet ex nuper dictis*, sino es que su ingeniosidad diga, que la primera es la prueba eficàz de razon, y esta segunda no tiene razon de prueba, que el hombre para todo se ha tomado licencia, porque le haze fuerça el que està primero la prueba que refiere, y la otra es segunda, que es muy aficionado à la materialidad del orden, y no a lo substancial de las razones; y assi por su vida, si otra vez escrive, no se pague tanto de sì, que crea convence con sus discursos, y aniquila los opuestos, consulte con otros mas experimentados sus dictamenes, que es demasiada sencillèz el fiarse tanto de su talento, pues con quanto ha querido corroborar, y autorizar la proposicion del Doctor Pablo, la ha dexado con la misma nota que se le dà en la Crisis.

Y por vltimo no tiene que intentar el cohonester las dos observaciones de los enfermos sangrados de braço por orden de su Maestro, porque se engaña en dezir, que el del Araxal, no quiso sangrarse de braço, pues el mismo Sangrador que las executò, jurarà, si fuere necessario, y toda la familia de su casa, como vna, y otra fue de braço; y que con la primera delirò luego, y con la segunda, pereciò phrenetico; y con otro enfermo que visitò, le sucediò lo mismo con dichas sangrias: del de Sevilla, y Vm. confiessa estava *in agone* (cierto, gran remedio para sacarlo de agonias, sangrandolo de braço!) y dize errò su Maestro en ordenarla, Dios se lo perdone, pues hasta su Discipulo le reprehende sus yerros; y assi no ay que cubrirse con que tambien se mueren sangrando de tobillo, porque lo que aqui se

ventila,no es ſino los rieſgos que tienen las ſangrias de braço,de raptos à partes ſuperiores,de los humores veneficos, lo qual no tienen las de tobillo, abſtrayendome de otros daños graviſsimos que ſuelen cauſar; todo lo qual confirma ſer, mas tema, que razon la mania de ſangrar de braço,en ſangrando vna , ò dos de tobillo, ayga, ò no indicante que lo pida;y ſirva de obſervacion la diarrhea que padeciò el Doctor Don Joſeph Pablo , y que fue cauſa de ſu muerte, pues contra el dictamen de los doctos Medicos que le aſsiſtian, ſe mandò ſangrar de braço, y no viviò veinte y quatro horas, como le eſcriviò en aquella ocaſion à mi Maeſtro el Doctor Don Juan Garcia Amor, quien por orden del dicho Don Joſeph Pablo le avia yà eſcrito otra, pidiendole algunos remedios, ſi tenia eſpeciales,para dicha enfermedad , confiando ſu ſalud de ſu dictamen , y hallandoſe cinco leguas fuera de Sevilla, aquel miſmo correo le avisò, los que en tales caſos tenia experimentados, aunque no llegaron à tiempo , porque deſeò ſu ſalud, tanto por lo que le eſtimava, como por el controvertir con hombre tan ingenioſo,y que ſabia vſar de la cordura en ſus eſcritos.

Hemos llegado al fin de ſu Carta , y yo al de mi reſpueſta, ſi he ſido moleſto à el ſeñor Avellon , yo tambien lo he eſtado para concertar ſus propoſiciones; pero yà que ſe ha hecho à reñir pendencias agenas, tenga paciencia , y ſi ha ſido porque le conozcan, muy bien ſe ha dado à conocer en lo cientifico , y en el eſtilo, pidole, que ſi otra vez eſcrive, dexe ſatyras, dicterios, y demàs palabras, que no ſolo laſtiman , pero ofenden los oìdos de los Varones cuerdos, y ſolo ſirven de motivo de riſa para el vulgo; pues como dixo Tacito lib. 15. *Vulgus ad deteriora promptus* , y pruebe con razon,autoridad, y experiencia ſus aſſumptos , y verà como mi Maeſtro le reſponde con baſtante ſuficiencia, y con ſu acoſtumbrada modeſtia , no ſolo dentro de los terminos de la eſcuela Galenica , que es la que parece deſea ſaber el ſeñor Don Juan, ſino en la Expargyrica, ſegun el modo que tiene de philoſophar en los principios; y por ſatisfacer à vnos de los primeros Cathedraticos de nueſtra Eſpaña , que le eſcriviò, *que ſolo avia notado en la Criſis, el que aviendola fundado tambien en las doctrinas Galenicas* (no confeſſarà eſto el ſeñor Avellon, que ſabe mas que todos los Cathedraticos del mundo) *no huviera executadolo tambien en las Expargyricas*, porque ſolo à sì es vtil el controvertir, y ſerà de guſto, y diverſion à los eruditos que los leyeren; porque aſsi como no me convence ſu modo de opugnar la Criſis, pues dexa en ſu vigor ſus doctrinas, tampoco creo le convencerà la ſatisfaccion à ſu Carta.

Y entienda, que aunque muchos Medicos de nueſtra Andalucia, y

aun de Granada han sido de sentir era indigna de respuesta su Carta, assi por los desahogos que en ella escrive, como por las puerilidades sin substancia con que quiere desvanecer los solidos fundamentos de la Crisis, que motivò à que mi Maestro no respondiesse; y assi quise yo tomar este corto trabajo, como lo harè siempre que se ofrezca; pues como dixo Simaco: *Magistrorum negotia defendere, pia, & honesta curatio est*, porque no le parezca ha convencido ser Peste la que no lo fue, pues yà se ha dicho no es bastante para afirmarlo, el aver sido la dicha epidemia perniciosa, ni por aver enfermado muchos, y aver muerto muchos, ni por aver avido hambres, y aguas estancadas; pues à vista de todo esto nos enseñò la experiencia; no averlo sido, por la misericordia Divina, y assi son futiles, y vanas toda la sofisteria de razones, y autoridades, que para probarlo quieren fingirse, y si se ofreciere otra ocasion, se le dirà mucho mas en este punto; y concluyo con el gran P. S. Juan Chrisostomo, que dize en la Homil. 17. *Talis est conditio falsitatis, vel erroris, vt etiam nullo sibi resistente consenescat, & defluat, talis autem, & diverso veritatis status, vt etiam multis impugnantibus suscitetur*, que es lo que por aora puedo dezir à Vm. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla, y Agosto 12. de 1710.

de Vmd. servidor, Q. S. M. B.

D. Joseph Perez de la Plaña.

YA tenia acabada la respuesta, yà el irle à echar, el que vive, y *Reyna*, por los siglos, de los siglos, como por cuento, de cuentos, quando se apareciò, sin saber como, ni como, otro diablo Medico, intitulado Don Zutano de las Cosquillas; y aunque parece hombre de buenas letras, el mal estilo con que habla, le echa à perder lo bien discurrido, pues no se escusa de la reprehension que dà à mi Maestro, y al señor Avellon, con la nota, de que parece segun se tratan, no han cursado las doctas escuelas de Sevilla, y Granada, el que confessando ha cursado las mismas, quiera por enmascarado librarse de la calumnia, de la poca vrbanidad que gasta en su escrito; conviniendole aquel cèlebre distico.

Cum fueris censor, primum te crimine purga,
Ne tua te damnent facta nefanda reum.

Pues no ay indulto para ser descortès. Este, pues, buen Cavallero, haze dos notas à la Crisis de mi Maestro; la vna es, que para què escriviò al cabo de tanto tiempo, pues bastava la declaracion del Real Protomedicato, y el orden del Consejo Real de Castilla, para que no se guardassen de la epidemia de Sevilla, la Ciudad de Grana-

da, por no ser Peste la que se padecia; que fue vn mortal tosigo para el Claustro Granadino? la otra es, que por què en la difinicion, que diò de Peste, no le puso el predicado *contagiosa*? A las quales dos notas se darà brevemente satisfacion, porque me presumo es del vando de la razon, quien tambien discurre, aunque el genio mordaz le hizo igualasse al Autor de la Crisis, y al Doctor Avellon, sin perdonar à los demàs Medicos, tratandolos con vn mismo estilo.

Y asi à la primera nota digo, que fue tan necessario el dàr al publico la noticia de la epidemia, que se padeciò en esta Ciudad de Sevilla, que de otro modo no podian quedar vindicados los Medicos de ella; pues no aviendo sido la resolucion del Consejo Real de Castilla, y declaracion del Real Protomedicato, instrumento impresso, que se hizo publico à todo el Reyno, sino sòlo à la Ciudad de Granada, y empezandose yà à divulgar, dezian los señores Medicos de Granada, que declararon ser Peste dicha epidemia, que no avian dicho serlo, sino vnas calenturas malignas, que podian passar à ser pestilenciales, por averlos desengañado la experiencia del contrario dictamen, que avian publicado. Digame el señor Don Zutano, como se podia hazer publico todo lo succedido, sino era por medio de la prensa, haziendo notorio lo que avia passado? y me admiro, que siendo tan Cosquilloso, no le hiziera cosquillas, el vèr el dissimulo, con que Don Juan Avellon calla en su Carta la declaracion del Real Protomedicato, como si se nos pudiesse ocultar; y sòlo dize en su fol. 21. que el Consejo Real de Castilla decidiò la duda, mandando no se guardassen de Sevilla, por motivos muy altos, y que no se pueden rastrear, siendo constante tomò la resolucion referida, por la declaracion que hizo el Real Protomedicato; por cuya razon se puso en la Crisis, para que à todos fuesse manifiesta està noticia, por si acaso quisiessen suprimirla, pareciẽdole sòlo ellos sabian dicha declaracion, y asi no fue en vano el hazerlo publico, por medio de la prensa, para que à todos fuesse notoria la verdad: *Interdum ita perspicua veritas, vt eam infirmare nulla res possit; tamen est adhibenda interdum vis veritati, vt eruatur*, dixo Ciceron pro Quint.

A la segunda nota se responde, que el no aver puesto el predicado de *contagiosa* en la difinicion de mi Maestro, es pleyto, que debe poner à todos los que escriven de Peste, y se lo quitan à su difinicion; pues es constante, dizen muchos, que ni Hipocrates, ni Galeno hablaron de contagio, quando hablaron de Peste; y à lo menos Galeno, en las autoridades que se tràen para probar, difine la Peste, en ninguna de ellas menciona la razon de contagio; y de aqui

se

ſe han motivado muchos, para afirmar no ſer de eſſencia de la Peſte el que ſea contagioſa; y aſsi Pablo Zachias en ſus Queſt. Medic. legal. lib.3. tit.3. quæſt.2. es de eſte ſentir, y cita por èl à Pedro Salio, Marinelo, Saxonia, Ceſſalpino, Diomedio, Amico, y otros muchos; y prueba con baſtantes razones poder darſe Peſte ſin contagio, y refiere varias hiſtorias, en que ha ſucedido; y Diemembrochi trae por eſta opinion à Fracaſtorio, y el gran Padre San Gregorio Nazianzeno, Philoſofo, y Theologo eximio, que dize: *Qui cum ægrotis peſtiferis converſantur, propterea eodem morbo corripi, quod communi, cum infectis aere vtantur, vt eandem diſpoſitionem internam habeant, non autem, quia ab infectis contaminantur*. Puedeſe tambien dezir, que la particula *contagioſa* ſe incluye en la diccion perniciosiſsima; pues aunque las enfermedades Eudemias, ò Patrias, ſon populares, les falta el ſer perniciosiſsimas, y matar acceleradamente; y aun Carrano en el lib.2. de las Contradic. trat.5. dize, citando à Galeno en el lib.1. Epidem. ſect.1. in Proem. que baſta, que el morbo epidemico mate acceleradamente, para denominarſe Peſte; y del miſmo ſentir es Pedro Bayro en ſu Trat. de Peſte; y aſsi no es muy denotar ſe dexaſſe de poner en la difinicion, la particula *contagioſa*, por ſuperflua; y porque tambien ſe eſcuſava el explicar la variedad de contagios, y en què conſiſtia ſer vnos peſtilentes, y otro no, que ſi le pareciò al ſeñor Don Zutano el Tratado de la Criſis *largo, largo*, ſin tocar eſte punto, ſi lo huviera hecho, le huviera parecido *larguiſsimo, larguiſsimo*. Y por vltimo, ſe puede tambien reſponder, que aunque en toda Peſte ſe hallaſſe el ſer contagioſa, es accidente concomitante, pero no predicado eſſencial; y tambien ſe eſcusò con no ponerlo, vna controverſia bien reñida, ſobre averiguar en què conſiſta la razon de contagio, y no le parezca à ſu merced, que por faltarle eſte predicado à la difinicion, ſe puede con ſeguridad llegar à los apeſtados; pues ſiendo *morbo popular perniciosiſsimo, y que mata acceleradamente*, no ſe que buena cara tenga eſte genero de Peſte, para aficionarſele, y tomarle cariño, ni es ſatisfacion el dezir, que ſi ſe mueren muchos agudamente, es por falta de ſalud, pudiendoſe dezir lo miſmo, aunque ſe añadieſſe la particula *contagioſa*, pues todos los que ſe mueren, es por falta de ſalud.

Admirame tambien, que vn hombre, que ſe conoce tiene ingenio, ſolo por la mania de añadir à la difinicion de la Criſis la particula *contagioſa*, ponga por exemplar para falſificarla, vno tan eſtraño, como la borrachera de diez y ocho, ù veinte hombres, que del narcoſis de la bebida excedente de vino amanecieran apopleticos, y

ſe

ſe murieran luego; y dize, que de eſtos ſe verificaria padecer *morbus popularis.*, *&c.* que es cierto gracioſa borrachera, pues no ſe donde les provenga el ſer *morbus popularis*; pues lo miſmo ſe podrà dezir de los que en vna eſplendida cena cayeron en apoplegia, y de diez, ò doze hombres, à quienes matò vn rayo de repente, y de muchiſsimos, à quien quita la vida vna vala de Artilleria en vn combate, coſa que no avrà penſado ninguno, ni el ſeñor Don Zutano creo le darà aſſenſo, que eſto ſolo ha ſido graſſejo de ſu genio jocoſo, porque eſtas ſon cauſas evitables, y no aſsi el morbo popular; ademàs, que la difinicion de Peſte, que trae la Criſis, dize vn poquito mas, que morbo popular, pues le añade el picante de *perniciosiſsimo*, en que ſe incluyen todos los males que quiere el ſeñor Don Zutano ſe hallen en la Peſte; y aſsi Galeno en el lib. 1. de las Epidem. en el Proem. hablando de los morbos populares, dixo: *Horum perniciosiſsimi peſtilentes vocantur*; pues con eſta particula ſolo le pareciò quedava explicada toda ſu malicia, y no dudo le hiziera mas coſquillas de las que tiene, el arrimarſe alguno de los apeſtados, de quien ſe verificaſſe la difinicion de la Criſis; ademàs, que ſi le parece mala, no ſe mate por eſſo, que no ſe lo daràn por pecado; ſino ponga otra mejor, que le aſſeguro que mi Maeſtro no tomarà peſadumbre, porque tiene mucho repoſo, y toma eſtas altercaciones con freſcura, porque conoce que en lo probable no ay coſa evidente, y que cada vno camina *aliter ſic, & aliter ſic*; con que me parecen quedan ſatisfechos los dos cargos de la Carta circular, y ſi le parece que no, paciencia, y baraxar, haſta otra mano, y veamos como el ſeñor Avellon ſe deſembaraza del cenagal donde el ſeñor Don Zutano lo ha metido, que me temo no ha de ſalir limpio; y por aora concluyo con el Poeta, que dixo:

Curandum eſt ſemper placeas doctiſque, boniſque,
Summa quidem laus eſt, diſplicuiſſe malis.

LAVS DEO.